



---

## **Convocatoria 2021-1**

### **Proyectos de Investigación**

---

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

Para la realización de proyectos de investigación, la UAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA

### **CONVOCA**

A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2021, BAJO LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

1. Serán evaluados proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se financiará un máximo de dos proyectos por investigador al año, considerando las convocatorias que emite la Dirección de Investigación en las modalidades de investigación, innovación y validación.

4. La recepción de proyectos será a través del SIIA, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin prórroga o excepciones.
5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 que estará a su disposición en la página de la UAAAN y en el enlace de la Dirección de Investigación, anexo a esta convocatoria.
6. Para su evaluación, el proyecto deberá estar completo en línea a través del SIIA. Deberá adjuntar en el sistema en formato **PDF** el formato PYE-01. **Proyecto sin formato PYE-01, NO SERÁ CONSIDERADO.** Importante acotar resumen a un máximo de 230 palabras o 1500 caracteres.
7. Entregar vía electrónica la captura de pantalla de la solicitud a la Subdirección de Programación y Evaluación Unidad Saltillo ([s\\_pyeval@uaaan.edu.mx](mailto:s_pyeval@uaaan.edu.mx)) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna ([portillo\\_ivette@hotmail.com](mailto:portillo_ivette@hotmail.com)), según corresponda. Esto será el comprobante del registro en el sistema. Verificar su correo electrónico en la captura de pantalla.
8. La evaluación Técnica de los proyectos la realizarán los miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE y SIUL, siguiendo los puntos marcados en el formato PYE-03. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) deberán ser demostradas mediante carta compromiso o convenio firmado según corresponda por el colaborador principal.
9. La productividad científica del investigador durante 2020, deberá ser enviada vía electrónica (formato PYE-04), a la Subdirección de Programación y Evaluación, Unidad Saltillo, o a la Subdirección de Investigación, Unidad Laguna, adjuntando las evidencias correspondientes en formato digital o USB.
10. Para evaluar la productividad científica y asignar recursos económicos a los proyectos de investigación, se considerarán los criterios establecidos en el formato PYE-06.
11. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2021.
12. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará la SPE, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02 o PYE-07).**
13. Para el caso de proyectos de investigación de continuación, serán sometidos a consideración de apoyo, siempre y cuando adjunten a su productividad el informe de avances (PYE-02) según calendario de actividades 2020. O en su caso deberá enviar el informe final (PYE-07). **PROYECTO(S) SIN INFORME DE AVANCES O INFORME FINAL, NO SERAN SUJETOS DE EVALUACIÓN, NI OTORGAMIENTO DE RECURSOS, SIN EXCEPCIÓN.**
14. A los beneficiarios de proyectos de investigación que no continúen o no sometan un nuevo proyecto, tendrán que enviar el informe final correspondiente a su proyecto 2020.
15. Formalización. La notificación de aprobación y otorgamiento del recurso será mediante oficio vía electrónica a través de su correo electrónico. Cuando se asignen recursos económicos al proyecto, el responsable deberá programar a través del SIIA la distribución de su recurso y captura de partidas.
16. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les realizará una visita de evaluación *in situ* de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar esquemas y productos a la subdirección de operación de proyectos, y según lo requiera la Dirección de

Investigación, se podrá solicitar su colaboración para presentar informes en formato de póster o presentaciones orales.

17. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI, comité evaluador constituido para esta convocatoria y coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre de 2020

A T E N T A M E N T E  
“**Alma Terra Mater**”



Dr. Alberto Flores Olivas  
Director de Investigación



Dr. Agustín Hernández Juárez  
Subdirector de Programación y Evaluación



Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez  
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:

Subdirección de Programación y Evaluación, Ext. 4131: E-mail: [s\\_pyeval@uuaan.edu.mx](mailto:s_pyeval@uuaan.edu.mx)  
Subdirección de Investigación Unidad Laguna, Ext. 2610: E-mail: [invest\\_ul@uuaan.edu.mx](mailto:invest_ul@uuaan.edu.mx)